



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de abril de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	María Inés Echavarría Jaramillo.
Afectada	Aldemar de Jesús Vanegas Muñoz.
Accionada	Coomeva EPS.
Radicado	05-001-41-05-004-2021-00149-01
Auto de Sustanciación	251
Asunto	Admite Impugnación – Salud

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionada, y dispuesta por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del pasado 25 de marzo.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 046 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 06 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaría